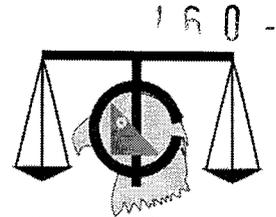




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 20 ABR. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 31/2021, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE CUATRO ESCRITORIOS PARA LAS OFICINAS DEL T.C.P”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 116/2021, obrante a fojas 60/61, se adjudicó la contratación directa para la adquisición de 4 (cuatro) escritorios nuevos, el renglón N° 1 a la firma Diógenes Miguel AMAYA, CUIT N° 20-28051203-7, por la suma total de \$ 127.000 (pesos ciento veintisiete mil) y el renglón N° 2 a la firma Leandro SAN ROMAN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 46.000 (pesos cuarenta y seis mil).

Que con fecha 30/03/2021 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra N° 08/2021 y N° 09/2021, agregadas a fojas 62/64.

Que la firma Diógenes Miguel AMAYA ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentado para su cancelación la factura C N° 00002-00000007 (v. f. 66), por la suma total de \$ 127.000 (pesos ciento veintisiete mil).

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada según surge de foja 66 vuelta.

Que a foja 67 se encuentra agregada Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 07/2021 debidamente conformada por el responsable.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 31/32, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 40/2021, obrante a foja 65.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de un puesto de trabajo doble en "L", conforme Orden de Compra N° 8/2021, adjudicado a la firma Diógenes Miguel AMAYA, CUIT N° 20-28051203-7, por la suma total de \$ 127.000 (pesos ciento veintisiete mil). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000007, por la suma total de \$ 127.000 (pesos ciento veintisiete mil), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 160 /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP.
Corrigió DM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia